

IDDOC, 419584

San Pedro de la Paz, 03 AGO. 2015

Nº 1541 **VISTOS:** Estos antecedentes; solicitud de Transferencia, según ingreso N° 297, de fecha 03/07/2015, Contrato de compra venta de fecha 12/06/2015; la demás documentación presentada junto a la solicitud; las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Municipales N° 01 y N° 03 de fecha 24 de Diciembre de 1996 y sus posteriores modificaciones; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, especialmente sus Artículos 23, 24, 26, 29 y 30; y de conformidad con las facultades que me confiere la Ley N° 18.925, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus Artículos 12, 56 y 63,

DECRETO

1. Autorízase a contar de esta fecha la transferencia de la patente municipal de: **IMPORTADORA, COMERCIALIZADORA, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BICICLETAS SEBASTIAN ENRIQUE ORTIZ AGURTO E.I.R.L, Rut. 76.197.197-2, Rol N° 2-3111** giros: **COMERCIO DE BICICLETAS Y ACCESORIOS**, con ubicación en **LOS MAÑOS 1631, VILLA SAN PEDRO**. A favor del adquiriente: **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PROBIKES LTDA, rut: 76.444.096-K**.
- 2.- Realícese dicha transferencia efectiva a contar de la fecha 03/07/2015, correspondiente al semestre Segundo de 2015.
- 3.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a realizar el cobro de la Patente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ley, señalada precedentemente.
- 4.- Encomiéndese a la Oficina de Patentes y Rentas Municipales realizar los ajustes al correspondiente rol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





RENZO RIFFO LILLO
Secretario Municipal

MCV/JCHC/emc
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Sr. Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes (2)




NELLY MONSALVE ACUÑA
Directora de Adm. y Finanzas
Por Orden del Sr. Alcalde